

Revista *Verde* *de Chiapas*



Tuxtla Gtz., Chis.,
Año 5, Edic. 02,
Rev. Trimestral
Abril-Junio 2021



INICIATIVAS
DE LEY



DIRECTORIO

Secretaría General

Dip. Valeria Santiago Barrientos

Secretaría de Organización

Lic. Jorge Manuel Pulido López

Secretaría de Procesos Electorales

Dra. Olga Mabel López Pérez

Secretaría de la Mujer

Dra. Margarita Del Carmen Sarmiento
Tovilla

Secretaría de Ecología y Medio Ambiente

En proceso...

Secretaría de Comunicación Social

Lic. Olga Paolina Gloria Bonifaz

Secretaría de la Juventud

Lic. Cesar Artemio Del Valle Ruiz

Secretaría de Finanzas

C.P. Alejandra Zenteno Penagos

Representantes ante el IEPC: Propietario(a)

Dra. Olga Mabel López Pérez

Suplente

Lic. Luis Manuel Hernández Arce

Responsable de la Unidad de Transparencia

Ing. Ricardo Hernán Vázquez Zenteno

EDITORIAL

• PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

BOULEVARD SALOMON GONZALEZ BLANCO 279, CP
29045, COLONIA LAS TORRES, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
TELÉFONOS: 01 (961) 614 76 21,

Página web: pvemchiapas.org.mx

Revista mensual editada por el CEE del Partido Verde Ecologista de México en Chiapas.

Los derechos son reservados, se prohíbe copiar o distribuir todos nuestros contenidos, se podrán citar siempre que se haga referencia a la fuente de información y al autor si lo hay. La edición tiene un tiraje de 6,000 ejemplares y se imprimió en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

LA IDEA

VIENE DE ATENAS

En artículos anteriores hemos hablado de un libro que es sin duda importante en la lista de lecturas de todo individuo interesado en el desarrollo de la vida democrática en el mundo, del autor Francisco Rodríguez Agrados (Salamanca, 1922), su libro "La democracia ateniense" sin duda alguna, forja una idea más clara del ejercicio democrático de las sociedades que luchan por la libertad de sus ciudadanos.

Y es que para la vida democrática de una sociedad es sin duda prioritario que cada uno de sus ciudadanos conozcan la historia de la democracia y los primeros ejercicios políticos, así como el lugar donde esto se originó.

Es admirable la forma en la que un pueblo tan pequeño en la antigua Grecia da origen a los primeros pasos del ejercicio democrático y las primeras prácticas de los principios de la ciencia política, fueron los primeros en firmar sus poemas, sus estatuas, había un orgullo por su individualidad, un respeto a sus ideas y forma de pensar, eso se convierte en una forma de humanidad extraordinaria que da paso al ejercicio democrático.

Ahora bien, al hablar del origen o las raíces de la democracia ¿Por qué pensamos en Atenas? el hecho es que los atenienses tenían una preparación e influencia intelectual con influencias como la de la revolución francesa con la "Ilustración" (movimiento intelectual, filosófico y cultural de la Europa del Siglo XVIII, que influyó los procesos políticos y sociales de Europa y América del siglo XIX, al Siglo XVIII suele llamársele el "Siglo de las Luces").

Todo esto resalta las ideas de muchos personajes que son referentes en la vida democrática y política actual, personajes como Pericles; un hombre noble con una idea de igualdad radical pero que con el paso del tiempo fue evolucionando a una más templada o relajada.

La vida democrática de Atenas no necesariamente fue un

éxito en su momento, más bien entendemos que fue la mecha que influyó los movimientos precursores de la democracia en los tiempos posteriores, Aristóteles al final no habló bien de esta corriente, pero la semilla ya estaba germinándose para crecer en el futuro y llegar a las ciudades italianas, a los comuneros en España, la revolución inglesa etc.

La inducción de conocer el límite de las primeras prácticas democráticas en la Atenas de hace más de dos mil quinientos años, nos lleva a una exploración profunda, una representación de lo que se hacía y se quería, comparado a lo que hoy tenemos, es muy probable que sintamos que nos afectan o benefician las influencias pasadas a pesar de lo definitivo que creemos que fueron respecto de sus enseñanzas y ejemplos, si se ha logrado enormemente en los últimos tiempos avances pero faltan muchísimas acciones y mejoras para que todas las naciones tengan una democracia más plena, ello va de la mano a los acontecimientos y cambios en la política, sabiendo que la política nos ayuda a los seres humanos a resolver problemas, si la política es una ciencia que va más allá de esa meditación que muchas veces tenemos de los políticos, los políticos son los que hacen uso de la sapiencia política para rebuscar soluciones y consensos que

beneficien a la comunidad, basándose en principios democráticos, por ello es importante conocer la importancia de la práctica democrática y sus actores, si las cosas no han sido nuestro cosmos político hasta lo que hubiésemos querido, es tiempo de meditar de adherirse y hacer que las cosas pasen para lograr la meta añorada desde aquellos tiempos inmemoriales.

EL PAIS. (ENERO, 2005). La democracia surgió en Grecia como un pacto entre clases para echar a los tiranos. 2021, de DIARIO, EL PAIS Sitio web: https://www.cvaitecmx/biblioteca/pagina_con_formato_version_oct/apaweb.html



COMO HA EVOLUCIONADO LA JUSTICIA ELECTORAL EN MEXICO

En nuestro País, contamos con diversas Autoridades en el ámbito electoral, para vigilar el cabal cumplimiento de las leyes electorales; pero no ha sido un camino fácil para que llegáramos hasta ese punto. Recordemos que las leyes electorales han sido creadas fundamentalmente para acallar problemas y disputas políticas, resolver conflicto de interés y mediadores entre partidos políticos.

México ha atravesado diversos conflictos políticos electorales, guerras sucias entre candidatos, nulidad de votos, por lo que se ha visto obligado el gobierno a reformar las leyes electorales. Las Leyes electorales, debido a su diseño, son dinámicas e interpretativas, por lo que ha generado que estas se tengan que ir modernizando ajustándose a las necesidades de cada etapa electoral, cuyo objetivo principal es garantizar los derechos electorales, que los ciudadanos ejerzan un voto libremente, garantizar lagunas en relación a espacios donde haya complejidad electoral, para robustecer los derechos humanos y garantías de los derechos constitucionales convenientes en materia electoral.

Fue en 1824 a 1987, la figura eran los Colegios electorales del Poder Legislativo, quien daban una auto calificación sobre las resoluciones; y fue así que se evoluciono a un sistema de justicia electoral mixto; ya para 1996, hubieron cambios radicales mas favorables, puesto que se creó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y que fue plasmada en la Constitución y en la ley Procesal Electoral donde se creó un Sistema de Medios de Impugnación contribuyendo así, al fortalecimiento y legalidad de los resultados político electorales, para así dar a aquella persona inconforme de un acto o resolución, cuando considere que se haya vulnerado sus derechos político electorales, dando pie así al desarrollo de la cultura de legalidad.





Otro órgano representativo y relativamente nuevo es el Tribunal de lo Contencioso Electoral (TRICOE); fue en 1987 que se creó gracias a la reforma, cuya competencia era resolver los medios de impugnación en contra de elecciones de diputados, senadores y del presidente de la República. Con la reforma de 1990, se creó el Tribunal Electoral Federal (TRIFE), encargado de resolver las resoluciones electorales.

Con la reforma electoral de 1993, se fortaleció el Tribunal Federal Electoral, convirtiéndose en máxima autoridad electoral, haciendo a un lado el sistema de auto calificación. No fue hasta la reforma de 1996, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, fue dotado de nuevas atribuciones, en el 2007 trajo consigo la permanencia y se le dotó al Tribunal Electoral de la Federación del Poder Judicial, como máxima autoridad en materia electoral, a partir de esta última reforma se le considera como la última instancia en la calificación y determinación de las elecciones. En asuntos de casos de violación de Propaganda electoral, se creó en 2004, veda política, espacios en tv y radio, actos anticipados de campaña.

México ha ido evolucionando a pasos agigantados en tema electoral, para así poder garantizar los derechos políticos electorales, y a través de sus instituciones cuidar una justa rendición de cuentas.

Esas instituciones encargadas de los procesos electorales han sufrido una serie de transformaciones que vale la pena destacar al INE y los OPLE, encargados de la organización y la rendición de cuentas de los candidatos(as) y los partidos.

FUENTE:

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). (2021). HISTORIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA FEDERACION ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. 2021, de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) Sitio web: <https://www.te.gob.mx/>



QUE HAN APORTADO LOS PARTIDOS POLITICOS A LA SOCIEDAD

Es bien sabida la demanda de necesidades que tiene cada individuo en la sociedad, ha desempeñado un factor decisivo, para que se formen agrupaciones o asociaciones, para que conlleven a la toma de decisiones para poder transmitir las necesidades y se canalicen a las instituciones políticas pertinentes.

Para comenzar debemos entender que son los Partidos Políticos, de acuerdo al artículo 3 de la Ley General de Partidos Políticos; que señala en su párrafo primero; que son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los Organismos Públicos Locales, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer



posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

Para conocer bien las aportaciones de los partidos políticos en la actualidad, remontémonos un poco en la historia, tuvo la formación de partidos políticos sus orígenes en Versalles en donde se dividieron los grupos de izquierda y derecha; el surgimiento de los partidos políticos fueron un reto para representar las demandas, necesidades y eliminar las demandas socioculturales de la época, y así nació la idea de crear instituciones que llevaran el proceso de democratización política.

En México por ejemplo en la época de la independencia predominaban como autoridades políticas, los criollos, quienes veían más por los intereses de las sociedades media altas, posteriormente los grupos masónicos, quienes tuvieron un espacio importante debido a que hubo más participación de los ciudadanos en temas políticos; pero debido a falta de recursos y

falta de estructuras para una organización política disponible para todos los ciudadanos; surgió en la época de la Reforma por ahí de 1860, surgieron las figuras de Partido Político Conservador y Liberal, pero en esta época aun habían descontentos sociales y políticos, no hubo mejorías en lo que respecta al ámbito político.

Si bien es cierto durante las épocas del porfiriato, no hubo historia política, ni auge para cambiar las políticas, fue hasta 1909 con el presidente Madero, que desarrollo las Políticas Anti reeleccionistas, en esa época florecieron los partidos políticos, dando un paso a las necesidades de la sociedad. Y así

no todas las etapas favorecían las necesidades de la población, porque se mostraba un descontento, pero fue en 1917 con la Constitución del 5 de febrero, que marco una pauta, para que los partidos políticos tuvieran importancia y decisión en sus participaciones democráticas.

De esta premisa, partió el eje central de la formación de cada partido político para su consolidación en distintos sectores sociales, para la consolidación de un partido político, es de suponerse que se tomaron en cuenta a las masas, para determinación de las políticas públicas, buscando entonces el agrado a través de sus acciones, comportamiento y criterios para que a través de sus ideologías o estatutos lleven a cada individuo la decisión de adherirse al partido político que de acuerdo a sus ideales, determine que es el que mejor se adapte a las necesidades de la sociedad a la que pertenece.

En general lo que han aportado los partidos políticos en la sociedad a lo largo de evolución



histórica, son garantías y cumplimiento de los derechos humanos, políticos, de los ciudadanos, aumentar la participación política electoral de los ciudadanos, licitar en instancias públicas las necesidades de la sociedad dependiendo de cada región de cada estado. Han incrementado también a través de sus representantes legislativos iniciativas de ley para beneficio de todos los miembros de la sociedad, políticas de migrantes. Como coincidencia, cada partido político busca los mismos objetivos para las masas Igualdad y Libertad. México cuenta con partidos Políticos consolidados quienes han ido avanzando y modernizando sus estructuras para poder alcanzar metas en favor de la sociedad; todos los partidos políticos han demostrado competitividad para poder garantizar a sus militantes liderazgos para las tomas de decisiones y alcanzar así una fuerza electoral en los procesos de los comicios electorales. Así garantizar el cumplimiento

de las propuestas a favor de la población, además de recordar que la militancia de los partidos decide la permanencia de estos, en caso de perder la simpatía o no cumplir con sus estatutos y sus compromisos democráticos la sociedad tiene la decisión de quitarlos pues la actual legislación marca que todos aquellos partidos que en las elecciones pertinentes obtengan menos del 3% de votación perderán su registro.

FUENTE:

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2020). DISPOSICIONES GENERALES. LEY GENERAL DE PARTIDOS POLITICOS (2). MEXICO: Diario Oficial de la Federación.

Dr. Octaviano Moya Delgado Lic. José Alberto Aparicio Cedillo. (2009). LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO EN EL PROCESOS DE INSTITUCIONALIDAD PARTIDARIA. DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS. INVESTIGACIONES SOCIALES: INSTITUTO "BELISARIO DOMÍNGUEZ" DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

Francisco J. DE ANDREA S. (1998). EL ORIGEN Y LA EVOLUCIÓN DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MÉXICO DESDE EL PERIODO DE LA INDEPENDENCIA HASTA 1928: LA CICLICIDAD DE LA HISTORIA POLÍTICA NACIONAL Universidad Nacional Autónoma de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas.





INICIATIVAS DE LEY

En el ejercicio democrático existe una herramienta extraordinaria para llenar vacíos en las leyes o modificar aquellas que no están siendo eficientes en la aplicación de las políticas públicas correctas para beneficio de los ciudadanos, también para la creación de leyes nuevas, en cualquiera de los ámbitos de la vida pública de una nación.

Una iniciativa de ley es un documento que pretende la aprobación por medio del estudio y discusión por las cámaras; Senadores y Diputados, la idea es intervenir en el proceso legislativo y debe ser presentada por actores facultados.

Las iniciativas pueden ser presentadas por:

El presidente de la República, para presentar

iniciativas, promulgar leyes y decretos.

Las Legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, para presentar iniciativas y avalar reformas constitucionales.

Las y los Diputados federales y senadores, al presentar iniciativas y, en su caso, aprobar las leyes y decretos correspondientes.

Las y los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, en los términos que señalen las leyes correspondientes.

Cada iniciativa presentada debe ser entregada a las comisiones por mesa directiva para su posterior análisis y decisión, es importante comprender que



las comisiones son órganos de trabajo constituidos por la asamblea de las cámaras y se integran por legisladores de los distintos grupos parlamentarios que se representan en cada una de esas comisiones.

Dentro de la principal finalidad de las comisiones esta la de estudiar, analizar y discutir los temas a legislar que en su momento les es turnado por la mesa directiva con la finalidad de elaborar materiales y temas, opiniones, informes, resoluciones y dictámenes que serán discutidos, rechazados o aprobados por el pleno, de esta manera las comisiones se encargan de la elaboración del dictamen, presentarlo y en su caso sea o no aprobado por la propia comisión.

En estos dictámenes se deben exponer las razones fundamentales además de realizar las propuestas y conclusiones de una manera clara y sencilla para poderse sujetar a la votación en el pleno.

Los dictámenes realizados por las comisiones, deben estar firmados por la mayoría de los integrantes de estas; en caso de no estar todos de acuerdo o que uno o más miembros no lo estén se deberá presentar voto particular por escrito, remitiéndose de manera conjunta con el dictamen. Parlamentariamente hablando, la frase "voto particular" significa que el legislador realiza sobre determinado tema, de forma individual a la opinión general, ya sea a favor o en contra. Es la presentación de razones, argumentos y puntos de vista que un legislador sostiene a criterio propio y quiere que queden asentados, y en su caso, discutidos, en los términos de las leyes correspondientes.

El dictamen por otro lado es la resolución acordada por la mayoría de

una o varias comisiones miembros del congreso de la unión, sustentada en la opinión técnica y especializada con respecto al contenido de la iniciativa, al terminar el dictamen le es notificado al presidente de la mesa directiva quien tiene las facultades legales de programar su inclusión en el orden del día para que esta sea presentada en el pleno.

Los dictámenes serán sometidos a dos lecturas ante el pleno por parte de la secretaría de la mesa directiva, primero para dar a conocer su contenido, a veces la mesa directiva puede someter a consideración la lectura ante el pleno como dispensa y la segunda lectura generalmente da inicio a la discusión o debate para la posterior votación y en su caso la aprobación.

Al final existe una "Cámara Revisora" que es el órgano del Poder Legislativo con la atribución de analizar y/o dictaminar en orden negativo o positivo desde su propio criterio deliberativo alguna ley, iniciativa o decreto que haya sido aprobado por una cámara de origen (diputados o senadores respectivamente) esta cámara revisora podría ser la cámara de diputados o la cámara de senadores dependiendo quien haya sido la que aprobó en primera instancia siempre y cuando el proyecto no sea exclusivo en su facultad a la cámara que haya aprobado.

El siguiente paso es la promulgación, tema que seguro abordaremos en siguientes números de nuestra edición.

Fuente:

Cámara de Senadores. (2021). Proceso Legislativo. Junio, 2021, de Senado de la Republica Sitio web: https://www.senado.gob.mx/64/sobre_el_senado/proceso_legislativo#:~:text=Una%20iniciativa%20de%20ley%20o,%2C%20en%20su%20caso%2C%20aprobaci%C3%B3n.

Evita la depredación de bosques, reduce el consumo de papel



Recupera diarios, cajas y envases hechos de papel para reciclaje. Al reutilizar 100 kilogramos de papel se salva la vida de al menos 7 árboles.

Aprovecha internet para ahorrar papel.

Pídele a las empresas de servicios que te manden las cuentas por correo electrónico.



Evita utilizar servilletas y pañuelos desechables, inclínate por los que están hechos de tela.

Escoge libros y cuadernos de papel reciclado y escribe o imprime siempre por los dos lados.



Mudarse al uso de notas, agendas y listas digitales, puede ayudar de manera importante a reducir el uso de papel.

AHORRA HASTA 152 LITROS DE AGUA

Modificando ligeramente tus hábitos puedes ahorrar más de 54 mil litros de agua en un año:



Báñate en el menor tiempo, si te es posible hazlo en solo 5 minutos. Además, procura cerrar la regadera mientras te enjabonas.

No ocupes manguera para lavar tu auto, una cubeta es suficiente y con ello ahorrarás 12 litros por minuto.



Arregla goteos y fugas de agua, 10 gotas de agua por minuto suponen 2 mil litros desperdiciados en un año.

Coloca en la caja del inodoro una botella con arena, con ello evitarás llenar el tanque y la descarga de agua será menor.



DEL JUICIO POLITICO A LOS SERVIDORES PUBLICOS

El proceso descrito en el artículo 111 es conocido, formalmente, como declaración de procedencia y, popularmente, como desafuero, este inicia con una denuncia penal puesta en la cámara de diputados, procede con la mitad más uno en la votación de los diputados.

La palabra "FUERO" evoca de forma directa y simple aquellos privilegios que algunos personajes tenían para ser juzgados por tribunales especializados y no por el sistema de justicia común.

En el planeta hablando de los países con sistemas democráticos totales o parciales se aplica el fuero a los servidores públicos más importantes y

para los legisladores principalmente (congresistas), esto para evitar que en algún momento pudieran ser denunciados o demandados por sus opiniones políticas en el ejercicio de sus funciones, es decir, entender que este tipo de servidores en su ejercicio desarrollan leyes que puede llegar a perjudicar a grupos antagónicos a la legalidad o el ejercicio democrático y estos en respuesta y valiéndose de artimañas podrían fabricar denuncias que de inmediato detendrían el proceder de los funcionarios limitando así el avance de leyes iniciativas, decretos o la administración de sus puestos públicos en detrimento de sus representados.



No podemos negar que esta herramienta benéfica en lo que se requiere a la protección del servidor público no haya sido utilizada dolosamente por algunos servidores sin escrúpulos, convirtiéndose en un arma de doble filo, por un lado, necesaria para un ejercicio sin coacción, pero, también en una forma de librarse de la justicia cuando se actúa de forma no incorrecta rompiendo con el compromiso directo que todo servidor público tiene con la sociedad y el estado dañando el privilegio cívico al cual puede aspirar un ciudadano.

En nuestro país hablar de fuero se torna en un tema muy complicado ya que habrá opiniones encontradas al respecto, esto por la impunidad y corrupción que hemos vivido y que se vive, dándole a la ciudadanía una antipatía hacia nuestro servidores y representantes, por ejemplo el artículo 110 de nuestra constitución enumera el "juicio político" en caso de incurrir en faltas durante el ejercicio de sus funciones a los senadores y diputados del Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de la Nación, consejeros de la Judicatura Federal, los secretario de Despacho, el Fiscal General de la República, los magistrados de Circuito y jueces de Distrito, los consejeros electorales y el secretario ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, los magistrados del Tribunal Electoral, los integrantes de los órganos constitucionales autónomos, los directores generales y sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos entre muchos



otros funcionarios.

El primer lugar vendrían las sanciones que consistirán en la destitución del servidor público y en su inhabilitación para desempeñar funciones, empleos, cargos o comisiones de cualquier naturaleza en el servicio público.

Posteriormente la cámara de diputados hará la acusación ante la cámara de senadores, previa declaración de la mayoría absoluta del número de los miembros presentes en sesión de aquella Cámara, después de haber sustanciado el procedimiento respectivo y con audiencia del inculpado.

“Conociendo de la acusación la Cámara de Senadores, erigida en Jurado de sentencia, aplicará la sanción correspondiente mediante resolución de las dos terceras partes de los miembros presentes en sesión, una vez practicadas las diligencias correspondientes y con audiencia del acusado. Las declaraciones y resoluciones de las Cámaras de Diputados y Senadores son inatacables.”

El artículo 111 de la Carta Magna señala que, si la cámara dijera que no procede, se deberán suspender todos los procedimientos en contra del inculpado, pero esto no evitará que terminando su gestión sea sometido a las leyes pertinentes, pues esta cámara no prejuzga los fundamentos de la imputación.

En el caso de que la cámara diga que, si se procede, entonces el imputado quedará a disposición de las autoridades competentes para que actúen con apego a la ley.

Al presidente de la república solo se le podrá acusar ante la cámara de senadores de acuerdo al artículo 110 de la CPEUM (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)

Todas las razones para llevar a cabo las sanciones al servidor público derivadas del juicio político se especifican en el artículo 109 de la CPEUM; cuando en el ejercicio de sus funciones incurran en actos de perjuicio



a los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, hechos de corrupción, enriquecimiento ilícito y por actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones o cualquier violación a lo estipulado en el Título Cuarto constitucional, relativo a las responsabilidades de los servidores públicos.

Es así importante comprender que el juicio

político es quitarle al funcionario el “fuero” para que pueda ser juzgado por los delitos que se le imputan, es un mecanismo legislativo para quitar al funcionario de su cargo o inhabilitarlo para el ejercicio de funciones públicas por un tiempo determinado.

Es importante también entender que estas instrucciones constitucionales son un poco ambiguas, lo que permite que el Poder Legislativo actúe de forma discrecional y lo que ello implique.

Existen dos tipos de fuero; uno a los integrantes

de los parlamentos o congresos que les otorga protección exclusiva y el otro es una inmunidad procesal a distintos funcionarios públicos que no podrían ser procesados sin la intervención del Poder Legislativo según al artículo 111 de la CPEUM.

Fuentes:

Cámara de Diputados. (2002). Adición de párrafo. Junio, 2021, de Grupos parlamentarios Sitio web: <http://www.diputados.gob.mx>

Revista Nexos. (Abril, 2018). ¿que es el fuero y porque no eliminarlo?. Junio, 2021, de Nexos digital Sitio web: <https://anticorruptcion.nexos.com.mx/que-es-el-fuero>

AHORRA ENERGÍA

TODOS LOS DÍAS



Usa focos ahorradores,
son más efectivos
que los incandescentes.

No dejes luz o aparatos
eléctricos encendidos
cuando no los uses.



Utiliza pilas
recargables.